



NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			TRAMITE	SERVICIO
REGISTRO Y ACREDITACIÓN DE CENTROS EXPEDITORES DE GUIA DE TRANSITO			X	
OBJETIVO DEL TRÁMITE			TIEMPO DE RESPUESTA	
ACERCAR EL SERVICIO A LOS USUARIOS			30 DIAS	
			SISTEMA PRODUCTO BENEFICIADO	
VIGENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO			SECTOR PECUARIO	
ANUAL				
COSTO	ÁREA DE PAGO	FRECUENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO		
NO APLICA	NO APLICA	PERMANENTE		
LUGAR DE ATENCIÓN		ÁREA RESPONSABLE		
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL, SUBSECRETARIA DE GANADERIA, DIRECCION DE SANIDAD ANIMAL		DIRECCIÓN DE SANIDAD ANIMAL		
UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN	TELEFONOS		
OFCNA. CENTRAL AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 201 ESQ. CON AV. BELICE COL. CENTRO C.P. 77000 CHETUMAL, Q. ROO	9 HRS - 14 HRS	(983) 83 51630 EXT. 42348		
REQUISITOS				
1.- PRESENTAR SOLICITUD POR CONDUCTO DE LA UNIÓN GANADERA REGIONAL. 2.- CROQUIS DE UBICACIÓN. 3.- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACIÓN. 4.- NOMBRES Y FIRMAS DE LOS DELEGADOS TITULAR Y SUPLENTE DEL CENTRO EXPEDITOR. 5.- ACREDITAR EL CURSO DE CAPACITACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE CENTROS EXPEDITORES.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN		OBSERVACIONES		
CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS. QUE EN EL PROCESO DE APROBACIÓN NO SE DETECTE FALSEDAD ALGUNA EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA. QUE LOS DELEGADOS RESPONSABLES, TITULAR Y SUPLENTE APRUEBEN EL CURSO DE CAPACITACIÓN.		LOS CENTROS EXPEDITORES SON PROPUESTOS POR LAS ORGANIZACIONES GANADERAS CON FUNDAMENTO EN LA LEY DE FOMENTO Y DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO. ( TITULO CUARTO, CAP. 1, ART. 175)		